

El Alcalde de Fuentelalma
sobre el alistamiento de la mi-
licia urbana.

se una á los antecedentes que refiere, y se de cuenta
Víese en este Ayuntamiento un oficio del Alcalde Real de Fuentelalma, fecha cinco del corriente, dirijo á la Subdelegacion de Fomento de la provincia, solicitando mande al Diputado de Cuenca de Reillo q^e no haga el alistamiento de milicia urbana, por corresponder a su Ayuntamiento verificarlo, segun Reglamento, con lo demás que expresa; y el decreto de ésta. Subdelegacion previene informe este Ayuntamiento, y en su inteligencia Acordó pasé á la Comision de milicia urbana, para que informe á este Ayuntamiento, y poderlo hacer á la Subdelegacion de Fomento, como se manda

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de este Contador titular, fecha diez del corriente, manifestando la dislocacion en que se halla el Archivo de la Ciudad; y siendo regular faltan algunos documentos, para evitar cualquier cargo que pueda hacerse en lo sucesivo, pide se mande al Secretario que pase á ver si es verdad lo que expone, y libre testimonio de su situacion, para que en todo tiempo quede y su oficial libre de responsabilidad, con lo demás que expresa; y en su inteligencia Acordó se le libere la certificacion que solicita

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por la Comision nombrada al efecto a consecuencia de la solicitud documentada de D. Bartolome Perez de las Muelas en la Escritoría de Hijo-Dalgo, para que se tenga en la clase de hijos-dalgo y demás consiguiente, manifestandose en el informe resultar de los documentos, en que la funda, y como de ellos aparece que los ascendientes de este tienen ganadas en juicio contradictorio tres ejecutorias de hidalguia, y que su padre acreditó la posesion en que se hallaba; exima justo que este interesado sea inscripto en el padron de hijos-dalgo, y se le guarden los privilegios, honores y preeminentias que se conceden á esta clase; devolviéndole los documentos que ha exhibido; y en su inteligencia Acordó conforme con el informe, y que quedando testimonio de la Escritoría, y entronque, para unirlo al padron de hijos-dalgo, donde se anote, se le devuelva el original

Se vio en este Ayuntamiento una Real declaracion, inserta en circular de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia (Boletin 128.), para que en tierras de su propiedad quede cada cual introducir en todo tiempo sus ganados ó los ajenos, á pesar de cualquiera disposicion Municipal que lo prohiba, con lo demás que se expresa; y en su virtud Acordó su cumplimiento, y que se publique

En el Boletin oficial n.º 129. se halla un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha doce del corriente, relativo á darle cuenta de los cementerios que debe haber y construirse, con lo demás que expresa y previene; y en su inteligencia Acordó se conteste el establecido en esta ciudad, y el proyectado en el barrio de San Cristoval. Tambien se halla en el mismo Boletin un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha veinte y seis del actual, relativo al ajuste y pago al arrendador del ramo de paja D. Jaime Cerisola en ésta provincia, haciéndolo con la puntualidad y demás que se previene; y Acordó quedar enterado

El Contador titular sobre el
estado dislocado del Archivo.

D. Bartolome Perez de las
Muelas en Escritoría de
Hijo-Dalgo.

R. Declaracion q^e poder introdu-
cir en tierras propias y ganados.

La Subdelegación de Fomento sobre ce-
menterios; y la Intendencia de pa-
jales.

